



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA, en el marco del proyecto "REPOSICIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE SALAMANCA" Código BIP 30063630-0.

RESOLUCION N°: 5002 / 2013

La Serena , 01/03/2013

**TOMADO RAZON  
CON ALCANCE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

**Oficio Alcances: E000001 / 2013**

**06 MARZO 2013**

**CONTRALOR REGIONAL**

**Código de Verificación: 201310ED1409641C5AA684257B24004C0233**  
Visite el [Portal Institucional de la Contraloría \( http://www.contraloria.cl\)](http://www.contraloria.cl)

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolución N° 67 de fecha 11 de agosto de 2.010 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato Matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, la Modificación del Convenio Mandato de fecha 24 de diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Salamanca, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE SALAMANCA" Código BIP 30063630-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

Proyecto

"REPOSICIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE SALAMANCA" Código BIP 30063630-0

En la ciudad de La Serena, a 24 de diciembre de 2.012, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, cédula de identidad N° 6.959.951-6, chileno, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra parte, en calidad de mandataria la MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA, RUT 69.041.400-7, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don GERARDO ROJAS ESCUDERO, cédula de identidad N° 8.388.562-9, chileno, casado, Egresado de Derecho, domiciliados ambos en la ciudad de Salamanca, calle Bulnes N° 599; quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato suscrito con fecha 05 de agosto de 2.010, aprobado mediante Resolución N° 67 de fecha 11 de agosto de 2.010, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE SALAMANCA" Código BIP 30063630-0:

PRIMERO: Antecedentes:

- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 914 de fecha 31 de octubre de 2.012, de la Municipalidad de Salamanca en que solicita al Gobierno Regional de Coquimbo, la modificación al Convenio Mandato suscrito con fecha 05 de agosto de 2.010, por las razones que pasan a detallarse a continuación:

- Que en el proyecto denominado "Reposición Gimnasio Municipal de Salamanca", existe una duplicidad de equipamiento que ya está incluido en el ítem de obras civiles.
- Que efectuando un nuevo estudio del equipamiento proyectado originalmente, se hizo necesario revisar el número y tipo de equipamiento en atención al espacio físico disponible y una mejor orientación hacia los objetivos que se persiguen en el nuevo recinto, como son: deporte, salud y sociabilidad.
- Que el Informe N° 7, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Salamanca, señala que la modificación solicitada al proyecto responde al hecho de aprovechar mejor los recursos asignados al proyecto, velando para que no se produzcan repeticiones de equipamiento como es el caso de aquellos considerados en las obras. Las modificaciones han sido respaldadas considerando el modelo de gestión que se desea implementar, atacando tres importantes aristas que en la actualidad se les da mayor énfasis: "el deporte, la salud y la sociabilidad". La selección de las máquinas descritas conllevan un trabajo de análisis y una visión que radica en el hecho que esta implementación propuesta significará la base para una ampliación de la oferta v/s demanda, pudiendo ser utilizada por un amplio tipo de usuarios, partiendo por aquellos que no tienen la experiencia de programas de mejoramiento físico hasta aquellos que se dedican a la competencia deportivo. Finalmente corresponde destacar que no se pide suplemento de financiamiento para este ítem de equipamiento, bajo el supuesto que los fondos disponibles son aquellos informados en la ficha IDI del Proyecto.

- El Oficio Ordinario N° 4536 de fecha 21 de noviembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, en que solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación, la revaluación del proyecto "Reposición Gimnasio Municipal de Salamanca".

SEGUNDO: Teniendo presente que el organismo de planificación regional (SERPLAC), a propuesta del Gobierno Regional efectuó una modificación en el listado del Ítem Equipamiento, sin alterar los costos totales del Ítem, en el marco de ejecución del proyecto: "REPOSICIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE SALAMANCA" Código BIP 30063630-0; sustitúyase el cuadro que contempla el listado de Equipamiento, contenido en la Cláusula Tercera del Convenio Mandato, por la siguiente: ( en anexo)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato 05 de agosto de 2.010, aprobado mediante Resolución Resolución N° 67 de fecha 11 de agosto de 2.010, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

CUARTO: La personería de don GERARDO ROJAS ESCUDERO, consta en Decreto N° 1599 de fecha 06 de diciembre de 2.012, de la Municipalidad de Salamanca. La personería de don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, consta del Decreto N° 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente Modificación de Convenio Mandato se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

MARIO DAVID BURLÉ DELVA - INTENDENTE REGIONAL

GERARDO ROJAS ESCUDERO - ALCALDE COMUNA DE SALAMANCA

anótese, refréndese, tómese razón y comuníquese



MARIO DAVID BURLE DELVA .  
INTENDENTE  
GABINETE

MDBD / ACEMLVDMCTGJVGRPB / mer

DISTRIBUCION:

MARIO ESPÍNDOLA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO

GISELA STAUB - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO

PATRICIA LORENA FIGUEROA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO

JAVIER POBLETE - Administrativo - DEPARTAMENTO JURIDICO

CAROLINA TORREJON - Encargado de Unidad - OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799